



Mesa Negociadora - 31 de enero de 2025

ORDEN DEL DÍA.

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Dado que la propuesta de acta llega a última hora del día de antes, desde SATTUI solicitamos la retirada del punto, aceptando el Presidente de la MN aplazar la aprobación del acta de la reunión anterior.

NOTA: En el momento de la redacción de este resumen hemos podido revisar el acta y hemos detectado los siguientes errores por lo que respecta a la intervención de SATTUI en el **punto 5, Turno abierto de palabras:**

- Se indica que solicitamos “que el PDI funcionario, cuando ya ha promocionado a catedrático, pueda continuar solicitando quinquenios y sexenios, aunque ya tenga el máximo de 6”. Aquí únicamente habría que añadir **SIN QUE EL CÓMPUTO GLOBAL SUPERE ESE MÁXIMO**, que fue lo que dijimos. Es decir, que un/a docente pueda **intercambiar** el nuevo quinquenio/sexenio, obtenido como CU, por uno anterior.
- Sobre la solicitud del complemento de inglés (en las plazas donde se exige) añadimos que antes se argumentaba que no se sabían las plazas donde se exigía, pero ahora ya se saben. ¿Qué más tiene que esperar el personal al cual se les está exigiendo el inglés?
- Sobre la revisión pendiente de las funciones, hicimos especial referencia a algunos de los colectivos que nos han transmitido su situación (Coordinadores/as, Secretarios/as de alto cargo, Enfermeros/as...).
- La petición de promoción interna especial de bibliotecas del C2 a C1 se basa en el hecho de que el personal nos ha hecho llegar que sus tareas son cada vez más técnicas.
- Sobre la paga complementaria para el PTGAS, incluida en el programa electoral de la Rectora (reivindicada en varias ocasiones y que no se aplica porque “no hay dinero”), manifestamos nuestra indignación por la no-aplicación y continuaremos reivindicándola, ya que las respuestas obtenidas hasta ahora nos parecen excusas.
- Frente a la DANA, manifestamos el agradecimiento por la actuación de la UVEG, así como el desacuerdo con el hecho de que el día 28 de octubre solo se tomaron medidas preventivas para el alumnado y el profesorado. Reivindicamos que, en cualquier otra situación de estas características, todos los colectivos sean considerados iguales, incluyendo o aclarando en las instrucciones, además, a todo el personal de empresas externas.

2. Modificación puntual del reglamento de selección de PDI y de los baremos marco.

De las modificaciones propuestas:

- Reglamento de selección del PDI.
- Baremos Marco de Selección de Ayudantes Dr., de Prof. Asociado y Prof. Sustituto.
- Apartado “Medidas de acción positiva para la igualdad de oportunidades” incluido en los baremos.

La presidencia de la MN retira las modificaciones de los baremos marco por el rechazo de la Comisión de Profesorado. La modificación propuesta inicialmente era para facilitar el trabajo de las Comisiones, limitando la puntuación por cursos de formación (y añadiendo la formación recibida en competencias digitales dentro del apartado de formación para la docencia universitaria). La representación institucional de la UVEG comunica que publicará una instrucción para que los

tribunales de selección sean cuidadosos a la hora de puntuar los cursos, puesto que se han detectado certificados “curiosos” (como por ejemplo: certificados de 500 horas de formación realizadas en dos meses).

Por tanto, se somete a votación el Reglamento de Selección del PDI y el apartado de “Medidas de acción positiva para la igualdad de oportunidades”, que se aprueban por unanimidad.

3. Turno abierto de palabras.

- Dado que hay que adaptar el profesorado Asociado a la LOSU, en la parte correspondiente a su estabilización, desde SATTUi preguntamos si la UVEG sabe qué plazas estructurales están cubiertas por este profesorado y qué plazas cumplen el requisito de la LOSU, de ser tareas docentes a través de las que aportan sus conocimientos y experiencia profesionales.

El Presidente de la MN responde que es difícil saber cuando la docencia que imparte este profesorado tiene relación con su especialidad y cuando no, por tanto son datos que no los sabremos.

(NOTA: desde SATTUi no hacemos consultas sobre el PTGAS en esta MN por la reciente convocatoria de una reunión del grupo de trabajo para tratar el calendario de trabajo y el catálogo de funciones).

De las consultas del resto de la representación sindical os destacamos lo siguiente:

- Sobre el pago del 0,5% de subida salarial, correspondiente al 2024 por el incremento del IPC, el Gerente informa que se pagará a todo el personal -con efectos de 1 de enero de 2025- en cuanto se hayan cumplido todos los trámites legales.
- **PDI-PI:**
 - Para la Oferta Pública de Empleo del 2025, el Presidente de la MN explica que hay muchas acreditaciones de profesorado y todavía están haciendo “recuentos” de las acreditaciones que hay.
 - Sobre las ayudas Margarita Salas y María Zambrano, el Gerente explica que la universidad siguió el criterio del ministerio (igual que el 90% de las universidades del estado español). Las cantidades de la SS que hay que abonar se le pedirán al ministerio a través de una acción conjunta de la CRUE.
 - Se prorroga un año más el III Convenio Colectivo de las Universidades Públicas Valencianas.
- **PTGAS:**
 - Sobre los empates en la convocatoria de PTGAS, grupo C2 de la escala de apoyo administrativo, se plantea el problema de los empates en las notas. Por un reglamento posterior, los empates ya no se resuelven por sorteo, pero esta convocatoria todavía determinaba que los empates se tenían que resolver por sorteo.
El Vicegerente de Personal contesta que no habrá problemas si el sorteo no deja ningún grupo de personas, con la misma nota, fuera de la oposición y hay que esperar a ver el listado definitivo de personas aprobadas (una vez se revisen las reclamaciones al listado provisional).
 - Sobre la convocatoria para puestos de provisión temporal, el Vicegerente de Personal explica que se ha hecho una primera prueba piloto.
 - El Gerente informa que durante el mes de febrero sabremos si la Generalitat aprobará la modificación de la RLT de junio de 2024. En caso de respuesta desfavorable recorrerán la decisión, dado que la UVEG ha cumplido todos los trámites normativos que la modificación requiere.